

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 12 de Enero de 1953

Núm. 8

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial.

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital, me hago cargo del mando de la provincia con esta fecha, cesando en el mismo el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Ramón Cañas del Río, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Enero de 1953.

El Gobernador civil

J. V. Barquero

41

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Domingo Martínez Miguélez, vecino de San Félix de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, para hacer una conducción de aguas cruzando el C. P. de Villarnera, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados.

León, 17 de Diciembre de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas.

5134 Núm. 12.—24,75 ptas.

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

De interés para los productores de judías

Siendo condición precisa para la adquisición de judías por este Servicio que dicha legumbre figure declarada en el C-1, se señala como fecha tope para efectuar la declara-

ción de existencias de judías la del 31 de Enero de 1953

León, 7 de Enero de 1953.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 78

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, el Pleno del mismo, en sesión de 22 del actual, acordó su provisión.

Se hace saber que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar proposiciones cuantos les interese, en conformidad a las condiciones que se hallan establecidas en el correspondiente pliego, el cual puede examinarse durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Vegas del Condado, 31 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, R. Martínez.

4 Núm. 23.—34,65 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 262 de 1951 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos; en los autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada, seguidos por don Domingo Arias Juárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que

ha estado representado por el Procurador don Juan del Campo Divar, y defendido por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y como demandados doña María de Castro Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada, y doña Emilia Domínguez Diez, de iguales circunstancias y vecindad que la anterior, que no han comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre desahucio de local de negocios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en diez de Octubre del año último, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin hacer especial imposición de costas en segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de fecha diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita, y por la rebeldía de los demandados doña María de Castro Martínez y doña Emilia Domínguez Diez, notifíquese esta sentencia, mediante publicación de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, si la parte contraria no pidiere su notificación personal en término de tres días.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso.—Antonio Cordova.—José de Castro.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Delgado Orbaneja.

5095

Núm. 9.—122,10 ptas.

*Juzgado de primera instancia  
número 1 de León*

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, según su denominación actual, representada hoy por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Angel y D. Isidro Lombas Alonso, y otra, sobre pago de 14.000 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, ejecutando la sentencia firme recaída, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valoradas dos sextas partes del inmueble que a continuación se describe, pertenecientes, una a cada uno, a los demandados referidos, y que fueron embargadas en garantía de las responsabilidades perseguidas en dichos autos.

El inmueble en cuestión se describe así: «Una casa con su huerta y un plantío de chopos unido a la misma, situada en la villa de Pola de Gordón, punto llamado «Estacada», en la Carretera de Adanero a Gijón, señalada con el número 81, compuesta de planta baja y principal con sótano, midiendo el edificio una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados y el plantío (que hoy no existe, pues en el sitio que ocupaba se ha construido un edificio destinado a almacén, y el resto a huerta, teniendo aquél una superficie de 627,80 metros y ésta 554,80 metros), mil doscientos ochenta y dos, con sesenta metros cuadrados, aproximadamente; linda: todo junto, al frente, con dicha Carretera; derecha entrando o Poniente, con casa y huerta de D. Eugenio Lozano, antes de Plácido Alvarez; izquierda, o Saliente, con casa de herederos de D. Isidro Alonso, que lo son D. Isidro Tascón Alonso y hermanos, y espalda o Mediodía, con el río Bernesga». Tasadas pericialmente, en cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día once de Febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que las cargas anteriores y preferentes—si existieren—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, y, finalmente, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.  
5209 Núm. 21.—138,60 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad de León y anteriormente de La Vecilla y de Belmonte, D. Victorio Alonso de Arriba, que falleció en La Vecilla el día 9 de Septiembre de 1951, lo que se anuncia por medio del presente edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, contados desde el día de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

5176

*Juzgado de primera instancia número  
dos de León*

Don César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eduardo García López, en nombre y representación de don Enrique Morán Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Isaías Alonso Villarino, mayor de edad y vecino de esta misma ciudad, sobre pago, de cantidad, por providencia de esta fecha acordé sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados a referido ejecutado, como de su propiedad:

1. Una librería de un cuerpo y madera pino en regular estado, de dos puertas y dos cajones, valorada en doscientas pesetas.

2. Una mesa despacho de 1,20 por 0,70 aproximadamente, con un cajón en el centro y dos a los extremos, en regular estado. Valorada en trescientas pesetas.

3. Diez sillas de madera y un sillón de mimbre, en regular estado.

Valoradas en doscientas cincuenta pesetas.

4. Un arca de 1,50 de largo por 0,60 de ancho, en regular estado. Valorada en doscientas pesetas.

5. Un baúl, en regular estado. Valorado en cien pesetas.

6. Una mesa camilla, en mal uso, de madera de chopo. Valorada en cincuenta pesetas.

7. Un armario cocina, mesa, dos banquetas, haciendo juego. Valorado en cuatrocientas pesetas.

8. Una mesa de comedor, con un trinchero que tiene piedra de mármol en su parte superior. Valorado en cuatrocientas pesetas.

9. Un armario ropero con dos puertas en mal estado. Valorado en en ciento cincuenta pesetas.

10. Un aparador de cocina. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

11. Una finca, cereal, sita en Llombera, propiedad de Félix Alonso del Molino, de cabida unas diez áreas setenta y cuatro centiáreas, al pago de Acebedo y que linda: Norte y Sur, terreno común; Este, terreno común y Félix Díez y Oeste, Juan García. Valorada en cien pesetas.

12. Otra finca, propiedad de Gloria Arias y María Argüello, dedicada a hierba, en término de Buiza y lugar del Río Alcedo, con una extensión superficial de treinta y seis áreas, linda: Norte, C. Suárez; Sur, H. E. Folledo; Este, Alfonso y Oeste, Río. Valorada en setecientas pesetas.

13. Otra de las últimamente citadas, sita en el mismo pueblo y lugar de Vega Polvo, con cabida de veintiún áreas, linda: al Norte, G. Crespo; Este, carretera; Sur, A. M. Abastas y Oeste, Río. Valorada en doscientas pesetas.

14. Otra finca de Generoso Barroso, dedicada a cereal y legumbres en término de Peredilla, al sitio de La Campana, de cabida doce áreas y linda: al Norte, camino; Sur, terreno común; Este, Domitila Barroso y Oeste, Catalina Alvarez. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

15. Finca de herederos de Domingo Colina en término de Buiza, al sitio de La Miguelena, dedicada a centenal, de cabida catorce áreas, y linda: al Norte, Rogelio Barroso, Sur, camino de servidumbre; Este, José Gómez y Oeste, Gaspar Gómez, Valorada en cien pesetas.

16. Finca cereal de José Flecha en término de Huergas, y sitio el Buen Suceso, de cabida dos áreas y linda: al Norte, H. de F. Flecha; Sur, herederos de I. Rey; Este, monte común y Oeste, se ignora. Tasada en cincuenta pesetas.

17. Un prado de Celestino García, sitio de Lombera, al lugar de Tabliza, de cabida veintidós áreas linda: Norte, Aquilino García; Sur, herederos de Pedro A. Rodríguez; Este, ca-

mino y Oeste, terreno común. Tasa-  
da en doscientas pesetas.

18. Finca propiedad de don Vi-  
cente García, en término de Pola de  
Gordón y sitio de Villaría, de cabida  
nueve áreas sesenta centiáreas, linda:  
Norte, arroyo; Sur, Valeriano Alva-  
rez; Este y Oeste, camino. Valorada  
en doscientas pesetas.

19. Finca de Nemesio Giménez  
Ferrer, sita en término de Pola de  
Gordón y pago del Cajal, de cabida  
trece áreas, linda: Norte, F. Argüello;  
Sur y Oeste, terreno común y Este,  
Gumersindo Villa. Valorada en cien  
pesetas.

20. Prado propiedad de María  
Concepción Gordón, en término de  
Geras y sitio de Calabo, de cabida  
dieciséis áreas, linda: Norte, camino;  
Sur, J. Alvarez; Este, herederos de  
Agustín García y Oeste, E. García.  
Tasada en trescientas pesetas.

21. Finca monte propiedad de  
Emilio Llanes Asague, en la parte  
baja del sitio de los Relojes en térmi-  
no de Pola de Gordón, de cabida  
cuatro áreas y linda: Norte y Oeste,  
Antonio Sierra y Sur, camino. Tasa-  
da en cincuenta pesetas.

22. Finca cereal propiedad de  
Manuel Martínez Pérez, en término  
de Huergas y pago de La Cerca, de  
cuarenta y cuatro áreas de cabida,  
linda: al Norte, camino; Sur, Adela;  
Este, R. González y Oeste, B. Gonzá-  
lez. Valorada en doscientas pesetas.

23. Finca cereal propiedad de he-  
rederos de Antonio Robles Juárez,  
sita en término de Pola de Gordón  
y pago de Las Rozas, de cabida vein-  
tiocho áreas y linda: Norte, M. Arias;  
Este, P. P. Arias; Sur, T. García y  
Oeste, herederos de R. Rodríguez.  
Tasada en doscientas pesetas.

24. Finca de Manuel Rodríguez  
Alonso, dedicada a hierba, en térmi-  
no de Folledo, al pago de La Va-  
llina la Puente, de cuatro áreas, lin-  
da al Norte, herederos P. Rodríguez;  
Este, herederos de R. Rodríguez; Sur,  
herederos de C. Rodríguez y Oeste,  
de V. Rodríguez. Valorada en ciento  
cincuenta pesetas.

25. Finca erial de Angel Ruiz, en  
término de Pola de Gordón y sitio  
de Valdelasviñas de cincuenta y cua-  
tro áreas de cabida, linda: Norte,  
M. Robles; Este, C. Alvarez; Oeste y  
Sur, con propietarios cuyos nombres  
se desconoce. Valorada en trescien-  
tas pesetas.

Asciende el total importe de los  
bienes de esta subasta a la suma de  
cinco mil trescientas pesetas.

Para el remate se han señalado las  
doce horas del día cuatro de Febre-  
ro próximo, y se previene a los lici-  
tadores, que para tomar parte en el  
mismo, deberán consignar previa-  
mente en la mesa del Juzgado, el  
diez por ciento al menos del tipo de  
esta primera subasta; que no se ad-  
mitirán posturas que no cubran las  
dos terceras partes del tipo de su

avalúo, y que el remate podrá ha-  
cerse a calidad de ceder a un tér-  
cero.

Dado en León a dieciocho de Di-  
ciembre de mil novecientos cincuen-  
ta y dos.—César Martínez Burgos  
González.—El Secretario, Francis-  
co Martínez.

21

Núm. 14.—212,30 ptas.

#### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez  
Comarcal de Sahagún, en funcio-  
nes del de 1.ª Instancia de la mis-  
ma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado  
de mi cargo y Secretaría del que re-  
frenda, se siguen autos de juicio  
ejecutivo, hoy en ejecución de senten-  
cia, promovidos por don Jesús López  
Suárez, vecino de Almanza, represen-  
tado por el Procurador don Antoni-  
no Sánchez Sánchez, contra don Santi-  
ago Medina García, vecino de Valle  
de las Casas, sobre reclamación de  
siete mil quinientas pesetas, en los  
que se embargó como de la propie-  
dad de dicho ejecutado, tasó y se  
saca a pública y segunda subasta,  
por término de veinte días, con la  
rebaja del veinticinco por ciento que  
sirvió de tipo para la primera, el  
siguiente inmueble:

«Un pabellón destinado a la cria  
de gallinas, cubierto, con una super-  
ficie de ochenta metros cuadrados,  
y la finca rústica en que se halla  
enclavado aludido pabellón, sita al  
pago del Portillero, término munici-  
pal de Valle de las Casas, Ayunta-  
miento de Cebanico, de 1.475 metros  
cuadrados; linda: al Este, más de  
herederos de Serafín González; Oes-  
te y Norte, tierra de María Medina  
y herederos de Serafín Gonzalez y  
Sur, más del vendedor Eustaquio  
Rey y camino lateral al ferrocarril  
de León-Bilbao. Tasada pericialmen-  
te en la cantidad de trece mil pe-  
setas.

La subasta tendrá lugar en la Sala  
Audiencia de este Juzgado el día sie-  
te de Febrero del próximo año a las  
doce horas, advirtiéndose a los lici-  
tadores que para tomar parte en la  
misma, habrán de consignar en la  
mesa del Juzgado o establecimiento  
destinado al efecto, el diez por cien-  
to, por lo menos, que sirve de tipo  
para esta segunda subasta; que no  
se admitirán posturas que no cubran  
las dos terceras del avalúo; que no  
se han presentado títulos de propie-  
dad ni ha sido suplida su falta, por  
lo que el rematante habrá de confor-  
marse con la escritura que al efecto  
se le otorgue y que podrá hacerse a  
calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a veintisiete de  
Diciembre de mil novecientos cin-  
cuenta y dos.—Florencio Espeso.—  
El Secretario, (ilegible).

32

Núm. 29.—68,20 ptas.

#### Juzgado comarcal de Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez  
Comarcal Sustituto, en funciones  
de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución  
de sentencia de los autos de proceso  
de cognición que en este Juzgado se  
siguen por demanda del Procurador  
D. Manuel Martínez y Martínez, en  
representación de D. Miguel Cabezas  
González, vecino de Villagatón, con-  
tra D. Pedro Presa Blanco, vecino  
de Pobladura de las Regueras, que  
se halla en rebeldía, sobre reclama-  
ción de mil doscientas pesetas con  
diez céntimos, fueron embargados  
como de la propiedad de dicho eje-  
cutado, los inmuebles siguientes, si-  
tos en término de Pobladura de las  
Regueras, Ayuntamiento de Igüeña,

1.º Un prado, en Valdedomingo:  
de un cuartal o cuatro áreas y sesen-  
ta y nueve centiáreas; que linda: al  
Este, de herederos de Ignacio García;  
Sur, de Adolfo Calzada y Eloy Tori-  
bio; Oeste, Moldera, y Norte, de An-  
drés N. de Almagarinos; tasado en  
tres mil pesetas.

2.º Una tierra, en el Carrizal, de  
medio cuartal o tres áreas y cincuen-  
ta y dos centiáreas; que linda: al  
Este, de Jacinto García; Sur, de Fran-  
cisco Ramos y otros; Oeste, de Adol-  
fo Calzada y otros, y Norte, de here-  
deros de Estaban García y otros; ta-  
sada en tres mil pesetas.

Cuyos bienes se hallan libres de  
cargas y se sacan a pública subasta  
por término de veinte días, sin su-  
plir previamente la falta de títulos  
de propiedad que serán suplidos por  
el rematante a su costa, cuyo remate  
tendrá lugar en la Sala Audiencia  
de este Juzgado el día catorce de Fe-  
brero próximo y hora de las doce;  
advirtiéndose que no se admitirán  
posturas que no cubran las dos ter-  
ceras partes del avalúo, pudiendo  
hacerse el remate a calidad de ceder  
a un tercero; y que para tomar parte  
en la subasta, deberán los licitadores  
consignar previamente en la mesa  
del Juzgado, Caja General de Depó-  
sitos o Administración Subalterna  
de Tabacos de esta ciudad, una can-  
tidad igual por lo menos al diez por  
ciento efectivo del valor de los bie-  
nes que sirve de tipo para la subas-  
ta, sin cuyo requisito no serán ad-  
mitidos.

Dado en Astorga, a treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos  
cincuenta y dos.—Francisco Martí-  
nez.—P. S. M.: El Secretario, Emilio  
Niето.

31

Núm. 22.—71,50 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Vega de Espi- nareda

Don Francisco González Martínez,  
Oficial Habilitado en funciones de  
Secretario del Juzgado Comarcal  
de Vega de Espinareda (León).

Certifico: Que en el procedimiento  
a que se hará mérito, se ha dictado

la sentencia del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En Vega de Espinareda a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Pio López Fernández, Juez Comarcal propietario de la villa de Vega de Espinareda y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Blás Díez Campillo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Miguel de Langre, en esta comarca; contra el demandado don Ramiro Rodríguez Cortina, soltero, Maestro Nacional, vecino que fué de San Miguel de Langre y hoy en ignorado paradero; sobre reclamación de mil ciento setenta y tres pesetas.

**Fallo:** Que debo de condenar y condeno al demandado don Ramiro Rodríguez Cortina, a que tan pronto como sea firme esta resolución, abone al Sr. Díez Campillo la cantidad reclamada de mil ciento setenta y tres pesetas e intereses legales desde la fecha de interposición de esta demanda; todo ello con expresa imposición de costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López.—Rubricado.

**Publicación.**—Lo fué en el mismo día de ser dictada y por el Sr. Juez que la autoriza con las prevenciones legales de rigor. Doy fe.—Francisco G. Martínez.—Rubricado.

Es copia que concuerda con el original de su referencia y que conforme a lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a efectos de notificación al demandado rebelde Sr. Rodríguez Cortina, se libra en Vega de Espinareda a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco G. Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López.

5015 Núm. 1.—63,80 ptas.

#### Cédula de notificación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de este Juzgado D. José Barja Prieto, en providencia de hoy, dictada en ejecución de sentencia del juicio de faltas n.º 30 de 1952, se hace saber al penado en el mismo Gervasio Carballo Gancedo, que la tasa de las costas que al mismo corresponde satisfacer, practicada en dicho juicio, asciende a cien pesetas con veinticinco céntimos (100,25), y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de tres días, a efectos de examen e impugnación; previniéndole que de no impugnarla en dicho plazo, se declarará firme y aprobado a los efectos de su exacción.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, en donde tuvo su último domicilio co-

nocido dicho penado, expido la presente que visa el Sr. Juez en Becerreá, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Rodil.—V.º B.º: El Juez comarcal, José Barja Prieto. 5092

#### Cédulas de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a la penada Valeriana Antonia Rodríguez Tascón, hija de Antonio y Avelina, de 23 años de edad, soltera y vecina de Vegacervera, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días hábiles y hora de las doce, comparezca ante la Audiencia Provincial de León, para notificarle el auto de suspensión de condena, bajo apercibimiento de que si a la segunda citación no comparece, quedarán sin efecto sus beneficios y cumplirá la condena. Así lo dispuse en sumario-carta orden núm. 5 de 1952 por hurto.

Dado en La Vecilla, a 29 de Diciembre de 1952.—El Secretario judicial, (ilegible). 5207

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Ignacio Ramos Reguera, Juez de Paz de este Municipio, se cita a D. Angel Giménez Silvent, a doña Casilda Pupín Saurina y a D.ª María Laliel Pupín, de profesión artistas en variedades, ambulantes, sin domicilio fijo, al objeto de que comparezcan en este Juzgado de Paz el día veinticuatro de Enero actual, a las doce horas que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas, promovido por atestado de la Guardia Civil, por denuncia del primero, por supuesto hurto de un dinamo y otros accesorios de unas bicicletas.

Cubillos del Sil a 5 de Enero de 1953.—El Secretario Judicial, (ilegible). 73

Silva Cardoso, Antonio, de 42 años, casado, jornalero, vecino que fué de Porqueros, y residente últimamente en Aller (Pola de Lena) y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser reconocido por el Médico Forense del partido y prestar informe de sanidad en su caso. Así acordado en Sumario n.º 86 de 1952 por lesiones, con el apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 18 de Diciembre de 1952.—El Secretario judicial, A. Cruz. 5072

#### Requisitoria

Couso Rodríguez, Justino, de 22 años, natural de Ferreira de Pontón, y domiciliado últimamente en Monforte y León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de

León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de conclusión y ser emplazado en sumario 352 de 1948 por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 5090

## FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

### EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Baltasar Díez de la Fuente, de 75 años de edad, casado, hijo de Manuel y Catalina, natural y vecino de Roperuelos del Páramo; a Felisinda Cuesta Canto, de 30 años de edad, soltera, hija de Antolín y Estefanía, natural y vecina de Roperuelos del Páramo, y hoy en ignorado paradero, que en el expediente n.º 24.305, fueron sancionados el 30 de Septiembre último, con multas de 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente. Contra esta resolución pueden interponer por separado, el correspondiente recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente Edicto, pasados los cuales, si no recurrieran ni hicieran efectivo dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en campo de trabajo y cárcel de mujeres, respectivamente. Los interesados, pueden recoger la copia de la resolución en el Negociado de Ejecutorias de esta Fiscalía.

León, 12 de Diciembre de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 5005

## ANUNCIO PARTICULAR

### Sindicato de Riego de Palazuelo de Boñar y agregados

Presa de "Traspalacio y El Vago"

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 (apartado 8) del Estatuto de Recaudación vigente, vengo en dar a conocer a los Organismos Oficiales y Contribuyentes el nombramiento de Recaudador de este Sindicato recaído en D. Leandro Nieto Peña y Auxiliares a sus órdenes D. José-Luis, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Palazuelo de Boñar, a 10 de Diciembre de 1952.—El Presidente del Sindicato, Amador Gutiérrez. 5018